ESCUCHA NUESTRO PROGRAMA RADIAL
CAJA DE HERRAMIENTAS
PARA CRECER CON TUS HIJOS
CADA SEMANA DANDO CLIC AQUÍ

MEDIO AMBIENTE

Entran en vigencia dos leyes para la protección del MedioAmbiente

El presidente Duque sancionó la ley que prohíbe uso de plásticos en San Andrés y otra que regula las emisiones de gases contaminantes de vehículos.

Colprensa / Archivo

ORLANDO VILLAR | 20/07/2019 - 03:43 COT

En las últimas horas el presidente, **Iván Duque sancionó la Ley 1972, que establece las medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes al aire** provenientes de automotores que utilizan tecnología **diésel** y las de las **motocicletas** que circulan en todo el territorio nacional.

El principal objetivo de la norma es, "proteger los **derechos a la salud y el medio ambiente** de los colombianos, a través de medidas concretas de control de emisiones de gases y partículas contaminantes de los automotores que utilizan el combustible **ACPM** y **las motos de cualquier cilindraje**", según explicó la **Casa de Nariño** a través de un comunicado.

En el texto se determina que el **Ministerio de Minas y Energía** deberá garantizar la "producción, importación, almacenamiento, adición y **calidad en la distribución de combustibles** necesarios para **cumplir con los estándares de emisión** definidos en la presente Ley".

De la misma manera, los **ministerios de Ambiente y de Transporte** deberán hacer una reglamentación, en un término que **no supere los dos años**, para que todos los vehículos diésel tengan un dispositivo que garantice el **Sistema de Autodiagnóstico a Bordo (OBD)** que permita controlar si el automotor está sobrepasando los **límites permitidos de emisiones de gases y partículas al aire.**

Por otro parte, sancionó la **Ley 1873 que prohíbe el ingreso, uso y comercialización de plásticos en el archipiélago de San Andrés**, Providencia y Santa Catalina.

Desde ahora se prohíbe, "el ingreso, uso y comercialización de bolsas plásticas, así como de **pitillos, platos y vasos de plástico y/o icopor en las islas**, con el fin de proteger la reserva de la **biosfera Seaflower**, ecosistema estratégico para Colombia, el Caribe y el mundo", explicó la Casa de Nariño.

En cuanto a los buques comerciales que arriben a las islas **no podrán usar bolsas plásticas** y la disposición de desechos se debe hacer cuando las naves arriben a un puerto en el territorio continental.

La Ley, cuya implementación total se debe hacer en dos años, incluye unas **excepciones para los plásticos que sean biodegradables, reciclables** y "sobre los que se demuestre su aprovechamiento, a través del reciclaje o la recuperación energética".

Establece además que los emprendedores del archipiélago podrán desarrollar **proyectos empresariales orientados a reemplazar las bolsas y otros materiales plásticos**, por aquellos biodegradables y amigables con el medio ambiente.

Comentarios 0

Iván Duque | Colombia | Sudamérica | Latinoamérica

PUBLICIDAD

NUESTROS AUDIOS

Hijos adoptivos: embajadores de Colombia en el extranjero

Águilas Negras la estrategia para ocultar autores de homicidios

Las ojeras, causas, consecuencias y tratamientos

CONTENIDO PATROCINADO

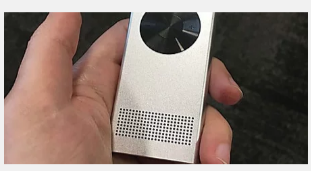
Ingenioso invento japonés que te permite comunicarte en 43 idiomas al instante
Instant Voice Translator

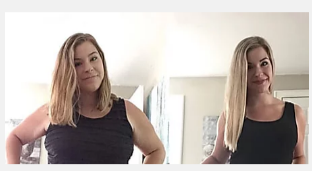
¡Una estudiante descubre la manera más rápida de perder peso!
nutrition7.today

Descubre cómo desinflamar la Próstata y normalizar la función urinaria.
Swiss Nature Labs

TE RECOMENDAMOS

VIDEO: "No pueden tocar ni un árbol", habitantes de El Consuelo

Gobernador de Puerto Rico enfrenta multitudinaria marcha y paro general

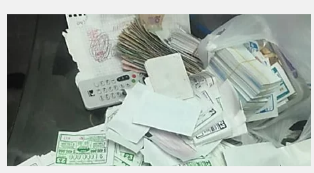
Estafadores vendían más de mil millones de pesos en chance falso

recomendado por outbrain